

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2016-00051-00.

El apoderado de la demandante solicita la terminación del proceso en virtud del acuerdo celebrado entre las partes, para lo cual allegó las escrituras públicas 98, 100 y 103 del 13, 15 y 19 octubre de 2021 otorgadas en la Notaría Única de Simacota, mediante la cual los demandados han transferido la parte que les corresponde a todos los sucesores de la causante María del Carmen Martínez de Sierra, de quienes se había ordenado su vinculación al presente trámite de petición de herencia.

En consecuencia, como quiera que luego de haberse efectuado la subdivisión del predio por parte de los demandados, de los mentados títulos escriturarios se evidencia que cada uno de los herederos adquirió su derecho en el único bien de la sucesión, viable resulta poner fin al asunto por sustracción de materia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Socorro Santander,

RESUELVE

Primero: Dar por terminado el trámite de Petición de Herencia propuesta por Blanca Pereira Flórez contra Oliva Pereira Flórez y Otros, por lo anotado en la parte motiva.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, para lo cual se librarán las comunicaciones de rigor.

Tercero: No hay lugar a condenar en costas.

Cuarto: Disponer el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc66b21fe89d85542163c45f4c50660178cbcaf16e56162cf27b7a35aa99d183**

Documento generado en 15/12/2021 05:32:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>